

Yoachin Alos. & a 18 p. 1 1  
se ha establecido en la Villa Rica del Espiritu  
Santo, una administracion particular de Correos,  
con el objeto de facilitar las correspondencias del Publico  
con las otras Ciudades. yerra, Notándose q. quantos  
van, y vienen de aquel Destino, Conduzen Carta  
y pliegos privados. Originándose de esto grandes  
menos Cabos de la Puerta en los pormen q. se le  
desta andar sea. Viene ha. No se ha. En tanto

Vol: 161

Sección: historia

Nº : 1

Año: 1794

Correspondencias del gobernador.

Foj: 1

En estos Casos de Difícil Provarra, y en su  
conformidad los Administradores de ambas  
Ciudades, Estaran a la mira de todo lo que dan  
cuenta de qualera Contravenen a defecto  
de venir al castigo, y lo que llegue a noticia  
de todos, y nadie alegue Ignorancia, se publicara  
en bando en esta Ciudad, y ena villa con la  
solemnidad acostumbrada: Dado en la  
Ausp. del Paraguay a 17 de Feb. del 1794.

Trachin Alos. & a 18 p. 1 1

se ha establecido en la Villa Rica del Espiritu Santo, una administracion particular de Correos, con el objeto de facilitar las correspondencias con las otras Ciudades, yerra, Notándose q. quantos van, y vienen de aquel Destino, conducen cartas y pliegos privados. Originándose de esto grandes males como de la brevedad en los pormenores q. se le desfavorece seg. viene ha representado. Por tanto deo, y mandado q. ninguna persona de qualquiera qualidad, y condicion que sea pueda llevar, y traer cartas, pliegos, ni otros papeles de correspondencia desde otra Ciudad a la Villa Rica, y desde ella asi aca, haciendo entender q. todas deben venir p. la Estafeta que el Correo q. se ha establecido, vale la pena q. imponer las leyes, y demas ordenes de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763, y de las demas que se han expedido contra los malos valdres, las puestas privilegiadas, y otros efectos caros de Difical provanza, y en su conformidad los Administradores de ambas Estafetas, citaran ala misa de todo lo q. dan cuenta de qualquiera contravenccion a defecto de venir al castigo, y b. q. llegue a noticia de los J. N. de la Real Audiencia, se publicara bando en esta Ciudad, y en la villa con la solemnidad acostumbrada. Dado en la A. N. del Paraguay a 17 de Feb. del 1794.